Elisa Luque Alcaide

"Coyuntura social y cofradía. Cofradías de Aránzazu de Lima y México"

p. 91-108

Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial

María del Pilar Martínez López Cano

Gisela von Wobeser

Juan Guillermo Muñoz Correa

(coordinadores)

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas,

Facultad de Filosofía y Letras

1998

280 p.

(Serie Historia Novohispana, 61)

ISBN 968-36-6537-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 marzo 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/li bros/cofradias/capellanias.html



DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

COYUNTURA SOCIAL Y COFRADÍA. COFRADÍAS DE ARÁNZAZU DE LIMA Y MÉXICO*

Elisa Luque Alcaide

El asociacionismo de los vascos, tanto en las tierras originarias como en las de emigración, es índice de un desarrollado espíritu de empresa que les es reconocido por la historiografía. Los vascos acostumbrados en las tierras de origen a unirse para defender sus derechos y vivir sus tradiciones culturales y religiosas lo hicieron al menos con igual empeño en las tierras de emigración.¹ Es más, la experiencia de la incorporación a nuevas regiones contribuyó a aumentar el impulso a unirse. La llegada a un lugar desconocido, la necesidad de abrirse camino en una sociedad diversa de la que habían dejado, el deseo de una atención espiritual arraigada en las devociones del país de origen eran incentivos para agruparse en torno a tareas comunes.

En diversos lugares de América y en Filipinas surgieron cofradías vascas de la Virgen de Aránzazu que agruparon a los procedentes de los tres territorios vascos y del reino de Navarra. La advocación que eligen pone de manifiesto su conciencia de comunidad. En efecto, la Virgen de Aránza-

*Agradezco vivamente al doctor Nissim Alcabés Avdala, presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, que me autorizase a investigar en el Archivo de Beneficencia de Lima, así como a la doctora Antonieta Brahim Fatule, que colaboró en la búsqueda de las fuentes limenses.

¹ El tema de las cofradías americanas durante la época colonial se ha abordado parcialmente y por ámbitos geográficos determinados. Se acercan inicialmente al tema: A. M. Mora, La conquista española juzgada jurídica y socialmente, Buenos Aires, 1944, y P. Lorenzo Lagartua, Historia de la beneficencia española en México, México, Editorial España en América, 1955, así como A. Lamas, Seguridad social en la Nueva España, México, UNAM, 1964, y G. M. Foster, "Cofradía y compadrazgo en España e Hispano-América", en Guatemala Indígena, 1, 1961, p. 107-135, primera época. Entre los estudios más recientes ha realizado un buen acercamiento al tema Asunción Lavrin, "Diversity and Disparity. Rural and Urban Confraternities in Eighteenth Century Mexico", en A. Meyers y D. E. Hopkins (ed.), Manipulating the saints, Wayasbah, Hamburg, 1988, p. 67-101; A. Bazarte Martínez, Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869), México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1989; D. Dehouve, Quand les banquiers étaint des Saints. 450 ans de l'histoire économique et sociale d'une Province Indienne du Mexique, Paris, Edit. du CNRS, 1990; D. Bechtloff, Bruderschaften im Kolonialem Michoacán. Religion zwischen Politik und Wirtschaft in einer interkulturellen Gesellschaft, Münster-Hamburg, LIT, 1992.

zu tiene su santuario original en una estribación de los Pirineos localizada en la confluencia de los territorios de Guipúzcoa, Alava y Navarra. Además, el origen de esta devoción se remonta al restablecimiento de la concordia entre los vecinos de Oñate y los de Mondragón, separados por rencillas mutuas.

El estudio que he realizado de la cofradía de Aránzazu en la ciudad de México ha puesto de manifiesto la incidencia social del grupo vasco-mexicano. En esta comunicación me propongo contrastar los datos mexicanos con los del proyecto limense. Tres dimensiones, a mi parecer, reflejan la madurez asociativa y la incidencia social de la cofradía mexicana: la asociación surgió por iniciativa del grupo vasco y no por impulso de la jerarquía eclesiástica; la junta de la cofradía gobernó por sí misma las labores y los medios para llevarlas a cabo; y, por último, la cofradía consolidó sus objetivos fundacionales y se abrió a nuevas metas. Para calibrar la madurez asociativa limense contrastaremos estos datos mexicanos con los de la hermandad de Aránzazu peruana.

Al establecer la comparación entre ambas habrá que tener en cuenta que los fondos documentales de ambas asociaciones no son estrictamente equiparables. La cofradía mexicana ha conservado un importante acervo documental de fuentes primarias y también secundarias —libros de la cofradía, actas, relaciones, cartas, etcétera— en el archivo histórico del Colegio de las Vizcaínas, del que nunca han salido. La documentación limense fue requisada junto con los bienes de la cofradía en 1865, cuando el gobierno del coronel Prado decretó su nacionalización, y fue trasladada a la administración de la Beneficencia pública de Lima, donde aún continúa depositada.

La carencia de soporte archivístico hace prácticamente imposible el acceso a la documentación de Lima, guardada en una estancia cerrada al público. Los libros de la hermandad de Aránzazu que allí se encuentran—actas de las juntas, libros de cuentas, libros de obras pías, elecciones de los cargos directivos— son importantes y con ellos se puede reconstruir la historia de la asociación, pero no es tan amplia la documentación secundaria como hemos podido estudiar de la cofradía mexicana.³

² E. Luque Alcaide, La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799), Pamplona, Eunate, 1995.
³ Al igual que la cofradía de Aránzazu de México, parece que la limense tenía todos sus papeles en la propia sede y por esto apenas se halla documentación en los demás archivos de la ciudad. En el Archivo Arzobispal de Lima se encuentra un expediente, del antiguo procurador de la hermandad de Aránzazu, Agustín de Expeleta, reclamando, el 23-IX-1885, los bienes que el gobierno había requisado a la hermandad; esta reclamación no parece que tuviera efecto alguno. Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL), Fondo Cofradías, 71, 17.

Iniciativa fundacional de la cofradía de Aránzazu en el Perú (1612) y en México (1681)

En el caso mexicano sabemos que una alta representación de la comunidad vasco-navarra de la ciudad tomó parte en la puesta en marcha de la iniciativa. Resumo los datos: la erección de la hermandad tuvo lugar el 23 de noviembre de 1681. Ese día, por iniciativa de algunos vascongados, se reunieron los restantes vecinos del señorío de Vizcaya, de las Encartaciones, del reino de Navarra, y de las provincias de Guipúzcoa y Alava, en el convento grande de San Francisco. El objetivo, según consta en las actas de la sesión, fue establecer una hermandad para fomentar la devoción a la Virgen de Aránzazu. La asociación se comprometía a construir una capilla en la que fuese venerada la imagen titular y que dispusiera de una cripta donde fuesen enterrados los socios de la hermandad y sus familiares.

Asistieron a la sesión sesenta y un miembros del grupo vasco-navarro, que firman⁴ el documento de la cesión de una capilla de la iglesia conventual para sede provisional de la cofradía,⁵ dotada de una cripta; el guardián del convento, fray José de Velarde Orozco, firma el documento en representación de los religiosos. En la misma reunión fueron elegidos los miembros de la mesa de gobierno por votación de todos los presentes. El primer rector fue el alavés capitán Domingo de Larrea, "mercader de plata". Decidieron ya entonces construir en cuanto pudieran una nueva capilla más capaz e independiente, situada en el atrio del convento; esta capilla nueva sería inaugurada siete años después, el 21 de noviembre de 1688.

Firmaron también los cofrades asistentes las capitulaciones de la hermandad recién erigida con los frailes del convento de San Francisco y decidieron que se redactasen las primeras constituciones de la hermandad; fueron elaboradas en 1682, constaban de quince puntos y configuraron la vida de la asociación hasta 1696, fecha en que siendo rector don Alonso Dávalos de Bracamonte, conde de Miravalle, determinó la junta de gobierno formar unas nuevas constituciones y solicitar del arzobispo la erección de la asociación como cofradía.

Encontramos, pues, en México a un grupo de vascos que promueve entre los vasco-navarros de la ciudad la erección de una asociación que les aúne; en 1681, forman una hermandad,⁶ y quince años después, en 1696,

⁴ Libro de Elecciones que principió en 23 de noviembre de 1681 y acavó en 20 de agosto de 1773, f. 1v-r, en Biblioteca de Antropología en Historia de México, Fondo Vizcaínas, rollo 40.

⁵ La capilla desde 1671 estaba dedicada a esta advocación; pero no estaba dotado su culto. Se trataba de asegurarlo mediante la asociación y, a la vez, proporcionar el enterramiento de los miembros.

⁶ Asociación que, en la Edad Moderna, a diferencia de la cofradía, no requería la aprobación diocesana.

establecerán una cofradía. A la iniciativa mexicana presta su voto un grupo considerable de la comunidad vasco-navarra, en concreto sesenta y un miembros; en cambio, la importante decisión de pasar la hermandad a cofradía la adopta sólo la junta de gobierno, autorizada para ello en las primeras constituciones de la hermandad.

En Lima, la Ciudad de los Reyes, la iniciativa de los vascos de asociarse en hermandad fue muy anterior al caso mexicano. El 13 de febrero de 1612, una representación de los alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos residentes en la ciudad acudió ante notario para gestionar la compra de una capilla y una cripta para enterramiento en la iglesia de San Francisco de la ciudad con el fin de albergar una hermandad que se proponían iniciar.⁷ A diferencia de lo expresado en el caso de México, en Lima no se nos ha transmitido de quiénes partió la idea.

Los "caballeros hijosdalgo de la nación vascongada" limenses constituían el núcleo más fuerte de los comerciantes de la ciudad. Suscribieron un poder a Diego de Olarte, a Juan de Urrutia —bienhechor de la empresa— y a cuatro paisanos más, para que, en representación de la comunidad vasca, adquiriesen en la iglesia de San Francisco una capilla —la de la Encarnación de la Virgen y la Anunciación del Señor— que sería la sede de la hermandad que pretendían fundar. Junto con la capilla adquirieron la cripta correspondiente para enterramiento de los futuros socios. Se comprometieron a reunir entre todos la suma de 10 000 pesos para reconstruir la capilla y la cripta. El 18 de marzo se formalizó el contrato de adquisición y la capilla pasó a poder de los vasco-limenses.

Una vez obtenida la sede de la cofradía tenían que proceder a regularizar la asociación. El 27 de diciembre se reunió de nuevo la comunidad vasco-limense para elegir a los que compondrían la mesa o junta de gobierno de la hermandad. La elección se hizo por votación de todos los asistentes. En la misma sesión decidieron que fuesen redactadas las constituciones de la asociación.

El 27 de octubre de 1619 tuvo lugar una nueva reunión de la comunidad vasca de Lima en el aula de teología del convento de San Francisco. La presidió el general don Ordoño de Aguirre y asistió un total de cincuenta y un hermanos de la cofradía, "todos vascongados"; entre ellos se encontraban los capitanes Juan de la Plaza, Francisco y Martín de Zamudio, Sebastián de Solarte, Juan Rey, y los contadores Julio de Arriola Ypeñarrieta y Diego de Aguirre Urbina. Estaba presente en la sala el guardián del

⁷ Parece que el primer intento de cofradía vasca en el Incario fue en la ciudad de Potosí, promovida por los empresarios vascos, propietarios de casi todos los ingenios y minas de la Villa Imperial. Cfr. G. Lohman Villena, "La Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima", en I., Arana Pérez (coord.), Los vascos y América: ideas, hechos, hombres, Madrid, Espasa-Calpe, 1990, p. 203-213.

convento franciscano, fray Julio Quijada; su presencia se explica porque la capilla de la cofradía se encontraba en la iglesia del convento de los minoritas limenses. Asistió también un escribano público. Se procedió a la elección de los mayordomos, "recibiéndose los votos de todos los asistentes, según lo han de uso y costumbre en semejantes elecciones y salieron votados el capitán Juan de la Plaza, administrador general de la Real Armada del mar del Sur, por cuarenta votos y Gregorio de Ybarra por cincuenta votos".8

Tras elegir a los componentes de la nueva mesa directiva, suscribieron con el provincial franciscano la patente de cesión de la capilla. Es decir, para esa fecha aún no había pasado a la cofradía la capilla adquirida en 1612. El nuevo documento lleva la fecha del 9 de febrero de 1620. Tampoco en esta ocasión se llevaron a cabo las obras de adaptación de la capilla, por ausencia del maestro Espinosa encargado de llevar adelante los trabajos. Las primeras relaciones de donativos para la construcción de la capilla, la cripta de enterramiento y la sala de juntas de la hermandad son del año 1628.10

El 12 de abril de 1635 se reunió de nuevo la comunidad vasca; asistieron esta vez ciento cinco paisanos, entre los que ya aparecen algunos navarros. 11 Aprobaron las constituciones que regirían la vida y la actividad de la cofradía. La finalidad que les movió a erigir la asociación fue la de unirse y confederarse los provenientes de las provincias vasco-navarras "en orden a ejercitar entre sí y con los de su nación obras de misericordia y caridad christiana, así en vida como en muerte, para alcanzar por este medio la gloria de Dios nuestro Señor y la salvación de las almas" (constitución 1).

Hay, pues, en Lima, desde 1612, el proyecto de configurar una hermandad integrada por los vascos de la ciudad. La puesta en marcha del plan se lleva a cabo en tres momentos. En las tres fases se adopta el proyecto por votación de todos los presentes a la sesión convocada para ello en el convento de San Francisco. Carecemos del dato numérico de la primera, celebrada en 1612; a la segunda, en 1620, asisten cincuenta y un partici-

⁸ Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, sita en el convento de N. P. S. Francisco de Lima desde el año de 1612 hasta el de 1750 y Constituciones de la misma, en Archivo de la Beneficencia de Lima (en adelante ABL), n. 8179, f. 2d- 3v.

⁹ Se ausentó para ir a dirigir la obra de la catedral de Arequipa. Cfr. G. Lohman Villena, "La

Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima", op. cit., p. 205.

10 Borrador de las Constituciones de la Ilustre Hermandad de Nra. Sra. de Aránzazu, de Bascongados en el convento de N. P. S. Francisco de Lima, que empezó en 1612 y derecho a las siete tiendas que posee en el callejón de Petateros, y así mismo algunas cuentas de los primeros Mayordomos, ABL, n. 8180.

¹¹ Eran 35 de Guipúzcoa, 49 del Señorío (Vizcaya), 9 de Navarra, 7 de Alava y 5 de las cuatro villas (Laredo, Castro Urdiales, Santander y San Vicente de la Barquera). Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, folio de la portada.

pantes; el número se duplica con holgura en la tercera, celebrada en 1635, y en ella aparecen ya algunos navarros: se amplía la representatividad del grupo. Los asistentes participan todos, con su voto, en las metas y objetivos propuestos y en la aprobación de las constituciones de la asociación. El guardián del convento está presente como contraparte y testigo de lo que allí ocurre. Podemos afirmar que la hermandad de Aránzazu de Lima nace, al igual que la mexicana, por iniciativa de los vasco-navarros de la ciudad. La gestión del proyecto limense requirió de veintitrés años hasta completar el ciclo fundacional y llegar a la formulación de las constituciones de la cofradía.

De todo lo expuesto se deduce que, tanto en Lima como en México, se dio la primera condición para la madurez asociacionista de un grupo: que la decisión de configurarlo partiese de los miembros de la comunidad y no por instigación externa.

AUTONOMÍA DE GOBIERNO EN LAS ASOCIACIONES VASCAS DE LIMA Y DE MÉXICO

La madurez asociativa requiere también de la libertad de gobierno de la empresa y de sus labores por quienes forman el grupo. Ante todo, señalo el organigrama de la junta de gobierno de ambas asociaciones.

La junta directiva de México estaba integrada por catorce miembros: un rector, doce diputados y un tesorero, que se renovaban anualmente por elección de la mesa directiva saliente. Hay una cabeza, el rector, al que se concede, además, la posibilidad de que su voto sea decisorio en caso de empate en las votaciones; desde los inicios se estipula también que el número de los diputados se reparta por igual entre cada una de las regiones vascas originarias.

La junta limense estaba formada por dos mayordomos, cuatro diputados y un procurador o tesorero, que se elegían anualmente en una junta, en la que participaban con derecho al voto todos los miembros de la hermandad. Los mayordomos podían ser reelegidos cuantas veces lo considerasen oportuno los votantes. La junta de gobierno limense, integrada por un número menor de miembros que la mexicana —exactamente la mitad, siete—, carece de una cabeza decisoria, ya que son dos los mayordomos y ambos tienen la preeminencia en los asuntos de la cofradía. En las juntas anuales pueden participar todos los hermanos que lo deseen, quienes gozan de derecho al voto en las decisiones estudiadas.

En el estudio de la cofradía mexicana que he realizado ha quedado demostrada la autonomía de gobierno que presidió los trabajos de la asociación: la mantuvo a lo largo del tiempo y la defendió respecto al conven-

to en el que tenía su sede, a las autoridades civiles y a las eclesiásticas. Una parcela importante del trabajo de la cofradía estuvo dedicada a las gestiones y recursos que sostuvo para afianzar su independencia, tanto en los asuntos de la propia cofradía, como en los de las labores que promovió. Para ello obtuvo la real protección sobre la cofradía el 6 de noviembre de 1729 y la exención respecto a la mitra mexicana por bula de Clemente XIII fechada el 3 de febrero de 1766.

La erección de la asociación mexicana como cofradía llevó consigo el derecho de visita del arzobispo metropolitano, según había establecido el Concilio de Trento; es decir, el prelado debería efectuar un cierto control sobre la asociación y sobre sus bienes. ¹² Las constituciones de 1696 salieron al paso de ese control apoyando la autonomía jurídica de la cofradía respecto a la jerarquía eclesiástica en la autosuficiencia económica de la empresa que gestionaba. Así afirmaron: "[Esta] hermandad no tiene plato ni pide limosna como las demás cofradías, y los que son electos por rector, y diputados, de dicha hermandad, la mantienen a costa de sus caudales". ¹³

El arzobispo de México Manuel Rubio y Salinas defendió los derechos que le otorgaba la ley canónica y los cofrades la exención que les correspondía por ser los dueños de sus labores, y se produjo un larguísimo proceso, tramitado en Madrid y en Roma, que finalizó, como hemos apuntado ya, con la bula pontificia de 1766, que accedió a la petición de los vasco-mexicanos.¹⁴

La gestión de los cofrades de Aránzazu de México confirma, pues, la madurez asociativa de la empresa y del grupo que la realiza.

12 El Concilio había afirmado el derecho de los obispos de visitar las cofradías, excepto las que estaban bajo la real protección, y obligaba a rendir cuentas anualmente de su administración ante el Ordinario. Sesión XXII, De reformatione, canon 8 y 9 (COED, 740). El control del régimen económico de las cofradías aprobado por Trento en la Sesión XXII remite a la Constitución Quia contingit, del Concilio Viennense (1311-1312). Cfr. Ibidem, 374-376. Ya en el siglo XVII la Constitución Quaecumque, dada por Clemente VII el 7-XII-1604, estableció que el Ordinario había de aprobar la erección de cada cofradía y sus estatutos, fijaba el método señalado para recibir sus limosnas e indicaba el uso en que debían emplearse. Cfr. R. Naz, Dictionnaire de Droit Canonique, Paris, Librairie Letouzey et Ané, 1949, t. IV, col. 156.

13 XIV. "Item, por cuanto el fundar dicha Hermandad, y desear se erija en Cofradía, es solo a fin de servir y obsequiar a la Santísima Virgen María, y que dicha Hermandad no tiene plato ni pide limosna como las demás Cofradías, y los que son electos por Rector, y diputados, de dicha Hermandad, la mantienen a costa de sus caudales. Sin embargo de todo, así para lo que a el presente tiene y goza, como para lo que en lo de adelante tuviere y gozare, se pone dicha Hermandad, su Rector, diputados y thesorero, debajo de la Protección y subordinación que debe al Ilmo Sr. Doctor D. Francisco de Aguiar y Seijas, Arzobispo Dignísimo de esta ciudad según el Sagrado Concilio de Trento y Bullas Apostólicas; para que con su gran fervor, celo del bien de las almas, devoción a la Sacratísima Virgen María, ampare dicha Hermandad como planta tan nueva y que desde luego se pone debajo de su subordinación, en el todo y por el todo, y en nombre al Sor. Provisor y Vicario general que es o fuere de este Arzobispado." Libro de Elecciones citado en nota 4, f. 31v.

¹⁴ Un buen estudio en G. Porras Muñoz, "La situación jurídica del Colegio de las Vizcaínas", en J. Muriel de la Torre (coord.), Los vascos y su Colegio de las Vizcaínas, México, CIGATAM, 1989, p. 109-137.

Las constituciones limenses preveían la celebración de dos tipos de juntas para el gobierno de la hermandad: la junta general que se tendría una vez al año, el día 3 de mayo, para proceder a nombrar los nuevos cargos de la junta de gobierno y para aprobar la gestión realizada por la mesa saliente; y las juntas particulares mensuales, los segundos domingos del mes, para decidir los asuntos que se ofrecieren "para bien y aumento de la dicha hermandad y casos particulares". Se prevé la asistencia de los demás hermanos "que se quisieren hallar" (constitución 15); es más, se decretó que, para que lo que se estableciese tuviera fuerza, a las juntas generales deberían asistir al menos treinta cofrades y a las particulares un mínimo de doce (constitución 16).

La hermandad limense garantizó en sus constituciones la intervención de una mayoría de los cofrades en los asuntos de la asociación: todos podían votar a los cargos de la mesa y tenían en su mano la reelección de los mismos sin límite temporal; los mayordomos darían cuenta anual a la junta general, es decir, al conjunto de los socios; competía también a todos el destino de los bienes de la cofradía a labores concretas, como establecer dotes, o capellanías (constitución 21 y 22); el nombramiento de los candidatos a las obras pías se haría por una comisión de trece miembros: los siete que constituían la mesa de gobierno de la cofradía y seis personas votadas en la junta general; al igual que en México, se establecía el voto secreto, para garantizar la libertad de los votantes.

Asentaban también las constituciones la exención respecto a toda autoridad eclesiástica y secular, que no podrían "pedir razón o cuenta de las obras pías della o del gasto de las rentas y limosnas porque así es y ha sido expresa voluntad de los fundadores". ¹⁵

En Lima nos encontramos, sin embargo, con un dato que parece ir en detrimento de esa exención que se afirmaba: la presencia del guardián del convento franciscano en las juntas generales de la hermandad, sin derecho a voto. Aunque las constituciones expresaban que sólo asistiría "si fuere llamado por los mayordomos" (constitución 13), por los datos que hemos encontrado, parece que se institucionalizó la presencia del superior franciscano del convento limense a las juntas de la hermandad: por ejemplo, las actas del cabildo del 3 de mayo de 1700 para la elección de mayordomos de la junta recogen que el padre guardián del convento que estaba presente les dirigió una "plática espiritual para que pusieran los votos en la persona que les pareciese más conveniente para mayordomo", tras de lo cual se procedió a voto secreto; ¹⁶ y esto se repite en años sucesivos.

¹⁵ Es la constitución 24. En la misma constitución se asienta la posibilidad de que en caso de tener que acudir a dirimir algún litigio surgido en las cuentas de la cofradía "se recurra al excmo. Sr. Virrey de estos reinos, para que se sirva de mandalas ver [las cuentas] y aprobar como mejor fuere servido".

¹⁶ Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, f. 145r.

La presencia del superior minorita se explica por ser praxis generalizada en el ámbito peruano a principios del siglo XVII. Así lo afirmaba, el 4 de abril de 1603, el prior del convento de los dominicos de Lima, fray Agustín de Vega: "Asisten siempre a los cabildos y juntas que estas cofradías hazen los dichos padres, y otros religiosos deste convento en su lugar, sin que se les permita hazerlos sin su asistencia." 17

La capacidad de decisión de la junta limense incluía la gestión del capital de la cofradía para sus propios fines y para las obras pías que se le habían encomendado; para garantizar esa independencia se decidió, al igual que en el caso mexicano, que los bienes salieran siempre de los mismos socios vasco-navarros. De hecho se consolidó el uso de recaudar a domicilio entre los hermanos las aportaciones que la cofradía solicitaba.¹⁸

La imposición de bienes corrió a cargo de la mesa, que dispuso de ellos con libertad para sacar el mayor fruto. ¹⁹ Es significativo en este orden lo ocurrido tras el temblor que arruinó la ciudad en octubre de 1746 y que supuso a la cofradía una notable merma de las rentas de las fincas que poseía. En tal coyuntura decidió la junta reclamar la gestión de siete tiendas situadas en el callejón de los Pelateros y no sólo el 5 % del capital impuesto en ellas; era un modo de hacer frente a las pérdidas causadas por el terremoto. ²⁰ El año de 1761 ingresaron por este concepto 328 pesos, en lugar de los 250 pesos correspondientes al 5 % usual del capital de 5 000 pesos impuesto en los negocios aludidos. ²¹

Reflejan asimismo las actas de la hermandad limense la independencia respecto al convento de San Francisco en donde tenía su sede. Por

¹⁷ Expresiones similares en el informe del jesuita Joseph Tiruel, rector del Colegio de San Pablo, de Lima. Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Lima* 34, libro 6, n. 41. Relaciones adjuntas a la carta del virrey del Perú a S. M. acerca de las cofradías de indios y negros existentes en los conventos y monasterios de Lima. Citado por J. Rodríguez Mateos, "Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma", en *Anuario de Estudios Americanos*, 52, 1995, p. 15-43.

^{18 &}quot;Razon de los hermanos que dejaron de ir el día 3 de mayo de 1799 a la fiesta y cabildo que se celebró dicho día en la capilla de Ntra. Sra. de Aránzazu, son los siguientes, a quiénes los señores D. Gabriel de Borda y Gobernador Martín de Jano, diputados les pidieron limosna en sus casas..." Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, f. 1497.

¹⁹ Sobre el modo de proceder se consignan varios casos en el mismo Libro de Elecciones para hacerse cargo de unos legados que se asumen en la junta, o también para decidir la imposición de capital; por ejemplo: "En 5 de febrero de 1713 se hizo Junta de cabildo en esta hermandad para imponer una renta de 4 000 pesos de principal y 200 de corridos para ayuda de que se celebren las dos fiestas de la obligación de esta capilla..." Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, f. 2r.

²⁰ Junta del 15-VII-1750, Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, f. 216v-219r.

²¹ "Cuentas de cargo y data que presentan los mayordomos Licdo. D. Juan Obiaga, colegial huesped del real Mayor de san Felipe y abogado de esta Real Audiencia y D. Ignacio de Altube, Secretario del santo oficio de esta inquisición, y este último es el que se ha hecho cargo de recibir y pagar que se ofrecieron en esta capilla." Libro de Cargos y descargos de los Mayordomos del Santo Christo y Ntra. sra. de Aránzazu de la Ilustre Hermandad de Bascongados en la Iglesia del Convento de N. P. S. Francisco de Lima desde el año de 1695 hasta el de 1763, f. 116v, en ABL, n. 8181.

ejemplo, en la junta general del 15 de agosto de 1744, se decidió levantar recurso al convento para que continuara celebrando unas misas en el altar del Santo Cristo de la capilla de la cofradía estipuladas con el convento y que, por falta de las rentas correspondientes, los franciscanos habían dejado de atender.²²

La asociación limense no pasó a ser cofradía, como su homónima de México; por lo mismo no necesitó defender su autonomía frente a un posible control diocesano sobre sus asuntos, como la mexicana.

Son distintos los organigramas directivos de ambas asociaciones: la junta de gobierno de México está centralizada por el rector que la preside y cuenta con doble número de componentes, representantes de todas y cada una de las comunidades vasco-navarras. En Lima se prescinde de una sola cabeza y el número de miembros de la mesa está reducido a la mitad; a la vez, se convoca a todos los hermanos para participar en la decisión de los asuntos de la cofradía. En México, los cofrades no tienen la posibilidad de asistir y votar en las decisiones; tan sólo en asuntos muy notables son convocados todos los socios para dar su parecer, o bien, elevan sus peticiones a la mesa; como tuvo lugar el 1 de noviembre de 1732, para la junta plenaria que decidió la erección del Colegio de las Vizcaínas o en el escrito de los vascongados a la cofradía del año 1774, cuando se procedió a la tercera reelección de Manuel de Aldaco.²³

Podemos afirmar que las juntas de gobierno de ambas cofradías gestionaron por sí mismas los medios para alcanzar los objetivos propuestos. Sin embargo, en este orden, hallamos también una diferencia: en Lima, la junta de gobierno se apoya en la base de los cofrades; en México, la mesa es el órgano decisorio.

Proyección de la labor de la hermandad vasca limense y de la cofradía mexicana

Hasta aquí hemos estudiado la libertad de asociación que rigió en las dos asociaciones estudiadas. La madurez social del grupo que dio vida a ambas cofradías se debería reflejar también en la consecución de los fines fundacionales y en la irradiación que alcanzaron sus labores. Esto es, cómo contribuyeron a sostener la fe y la vida religiosa de sus miembros, o si desviaron estos objetivos; y qué proyección tuvo su labor en la sociedad.

²² Junta del 15-vIII-1744, Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, f. 211v-214r.

²³ Cfr. E. Luque Alcaide, La cofradía de Aránzazu de México, op. cit., p. 92 y 134-136.

Vida religiosa de los cofrades

Ante todo, veamos su contribución a la vida religiosa de los miembros. En la cofradía mexicana hemos encontrado unas dimensiones precisas. Los vasco-mexicanos se propusieron como meta fundacional el culto a la Virgen de Aránzazu, devoción radicada en las tierras vascas peninsulares; lo llevaron a la práctica durante todo el *iter* de la cofradía. Ahora bien, ya las primeras constituciones preveían la posibilidad de incorporar la celebración de otras devociones; así lo hicieron festejando a los patronos de las tierras de origen —la Virgen de Begoña, san Ignacio de Loyola, san Fermín, san Prudencio y san Francisco Xavier. En 1731 celebraron por vez primera la fiesta de la Virgen de Guadalupe, devoción típicamente criolla. Continuaron todas estas solemnidades hasta finalizar la cofradía en 1860.

La limense se fundó para celebrar actos religiosos en honor de la Virgen de Aránzazu y del Santo Cristo de la hermandad. Como en el caso mexicano, estas fiestas se celebraron con ritmo anual a lo largo de la vida de la cofradía;²⁴ lo siguió haciendo hasta bien entrado el siglo XIX: en 1857 convocaba a ellas a los doscientos setenta y ocho miembros de la hermandad;²⁵ tras la incautación de los bienes de la hermandad por el gobierno del coronel Prado, la Beneficencia pública, a la que fueron a parar aquellos fondos, se comprometió a pasar una suma anual para el culto de la Virgen de Aránzazu.²⁶

A diferencia de la cofradía mexicana, la limense nació ya con el objetivo de fomentar una doble devoción: la Virgen de Aránzazu, enraizada en la tradición religiosa de las tierras de origen, y el Santo Cristo, devoción de hondo arraigo en el Perú. La hermandad no incorpora las fiestas de los patronos de los territorios vasco-navarros, como sucedió en México. Podemos avanzar la hipótesis de que los fundadores de la hermandad peruana estuvieron más radicados en la Colonia, que los que iniciaron la cofradía mexicana.

²⁴ Por ejemplo, en 1761 gastó la cofradía 200 pesos y 1 real en la fiesta celebrada el 15 de agosto en honor de la Virgen de Aránzazu (adorno de altares, música, cera, sermón, misa solemne y luminarias, cohetes, chirimías, y otras menudencias, específican). El mismo año gastaron 49 pesos y 6 reales por la celebración de la cruz el día 3 de mayo (adorno del altar, música, misa solemne, cera y demás menudencias). "Cuenta presentada por los mayordomos D. Juan de Obiaga, colegial del Real mayor de San Felipe y abogado de la Real Audiencia, y D. Ignacio de Altube, Secretario del Santo oficio de la Inquisición de Lima", en Libro de Cargos y descargos de los Mayordomos del Santo Christo y Ntra. sra. de Aránzazu de la Ilustre Hermandad de Bascongados.

 ²⁵ Guillermo Lohmann toma el dato de Fuentes, Estadística general de Lima, Lima, 1858, p. 558.
 G. Lohman Villena, "La llustre Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima", op. cit., p. 213.
 ²⁶ Así lo expresa en su informe al arzobispo de Lima el antiguo procurador de la hermandad,
 Agustín de Ezpeleta, el 23 de septiembre de 1885. AAL, Fondo Cofradías, 71, 17, citado en la nota 11.

Dimensiones de la vida del cofrade de Aránzazu

Veamos la posible incidencia de las cofradías vascas en la vida de sus socios. Ambas asociaciones proporcionaron a sus miembros una atención espiritual por parte de los capellanes, confesores y predicadores y suministraron modelos de vida que pudieran impulsar su conducta.

El análisis de la asociación mexicana nos ha permitido detectar el perfil del cofrade como un hombre de empresa, capaz de proponerse metas y llevarlas a su término, responsable de sus decisiones, íntegro en el uso de los bienes de la cofradía que defendió recurriendo al arbitraje de los propios paisanos o, si no alcanzó así el objetivo, a los tribunales de justicia.

En el cofrade se dio asimismo una real apertura a la comunidad en que había nacido y de la que se sintió responsable: en el ámbito familiar su acción se extiende a lo que se puede considerar como un auténtico clan integrado en muchas ocasiones por miembros de tres generaciones y en el que confluyen, además, las relaciones de compadrazgo. La adscripción a la cofradía le llevó a ocuparse del grupo vasco y a contribuir a sus necesidades. La cofradía penalizó, por ejemplo, a los que no vivieron esa apertura al grupo; así quedó establecido que los que rechazaran el nombramiento de rector para el que habían sido elegidos no podrían ser elegidos de nuevo.

Se asienta que el cofrade había de ser un hombre respetable, de buena fama. La cofradía se reservaba la expulsión de los que públicamente llevaran una conducta escandalosa. Por los datos de que dispongo, no parece que se diera esa medida; no hubo entre los cofrades herejes, criminales, ladrones a gran escala. Sí hubo perdedores y a éstos asistió la cofradía. Fue el caso, por ejemplo, del navarro Miguel Francisco de Gambarte, rector en 1757, que falleció en 1783 en extrema pobreza, y la cofradía tuvo que correr con los gastos del entierro.

Quiero destacar una dimensión de las dos asociaciones estudiadas que, a mi parecer, incidió en el perfil ético del ciudadano colonial. Ambas asociaciones admitieron el comercio como medio de capitalización: la mexicana practicó desde 1690 hasta 1721 el intercambio de productos con Filipinas; la limense en 1746 decidió gestionar las siete tiendas que poseía en la ciudad para hacer frente al descalabro económico que el terremoto había causado a la cofradía. Con estas medidas las dos asociaciones vascas contribuyeron a la consideración positiva de la gestión comercial que se dio en la sociedad americana colonial.

Hasta bien entrado el siglo XIX, ambas asociaciones piadosas proporcionaron a sus miembros unos medios que les transmitían la fe y la piedad de sus antepasados y, a la vez, les suministraron modelos de actuación moral; un comportamiento honorable conforme con su condición de

miembros de la noble familia vascongada, a los cuales la Corona otorgó el privilegio de hidalguía en 1754.

Labores socioculturales

Nos planteamos ahora cuál fue la proyección de ambas asociaciones en el plano de las relaciones con los miembros de la propia comunidad y con los demás componentes de la sociedad en que vivieron. Al estudiar el desarrollo de la cofradía mexicana he trazado cuatro etapas: la fase configuradora, la de consolidación interna de la cofradía, la proyección externa en el ámbito del virreinato y, por último, la puesta en marcha de nuevas labores que irradian a otros ambientes.

En la primera etapa y durante quince años, de 1681 a 1696, la asociación mexicana completa su perfil institucional: fundada como hermandad en 1681, pasa en 1696 a ser erigida como cofradía. Entra así en 1696 a la segunda fase, que he denominado de consolidación interna; en ella, a lo largo de treinta y cinco años, hasta 1731, la cofradía aumenta en cofrades, incorpora nuevas devociones religiosas, y crecen las labores asistenciales previstas en las constituciones: la atención al necesitado del grupo vasconavarro, las dotes que permitieran a las jóvenes de las propia comunidad sin fortuna casarse o ingresar en un convento y las capellanías que posibilitaran la ordenación de sacerdotes. En 1732 y hasta 1772, durante cuarenta años, la cofradía mexicana realizará un proyecto novedoso de indiscutible incidencia social: la fundación del Colegio de las Vizcaínas, que llegará en funciones hasta nuestros días. Por último, en 1772 se inicia una cuarta fase que alcanzará hasta finalizar el siglo XVIII: la cofradía acomete en estos años nuevas labores. Entre ellas, la formación cristiana del mexicano que carecía de fortuna, la ayuda a las misiones del Oriente asiático y la promoción de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País; la acción de la cofradía irradia de algún modo al Asia y a las tierras peninsulares, traspasando los límites del propio virreinato.

Vayamos al caso limense. La etapa configuradora, es decir, la que completa el perfil de la asociación, es más amplia que en el caso mexicano: se extiende desde 1612 hasta 1635; los vasco-limenses tardaron veintitrés años en poner en marcha la hermandad.

A diferencia de lo sucedido en México, los limenses no se propusieron erigir su asociación en cofradía. La solidez asociativa del grupo y la categoría social de la comunidad vasco-navarra de Lima hubieran hecho posible dar ese paso. La permanencia en la fórmula inicial manifiesta, a mi parecer, la determinación de la asociación limense de conservar la propia independencia respecto a la autoridad eclesiástica.

Desde 1635 hasta 1771, a lo largo de ciento treinta y seis años, la hermandad limense viviría la fase que he denominado de consolidación de la labor; es decir, la asociación aumentó en miembros y creció en labores que ya estaban contempladas en las constituciones: asistencia al necesitado de la comunidad vasco-limense y establecimiento de capellanías para la ordenación de sacerdotes, como las de Juan de Urrutia, Joseph de Lizariturre, Sancho de Elorriaga y Andrés López de Arcaya.²⁷ Fue un tiempo de larga duración en el que la hermandad siguió los cauces ya trazados, sin proyectar nuevas empresas. Respecto a la mexicana, este dato reflejaría una menor potencialidad de la cofradía.

Para calibrar esta última afirmación hay que ponderar que la hermandad vasco-limense tuvo que acometer en dos ocasiones la construcción de su propia capilla y del retablo, debido a los temblores que asolaron la ciudad. La capilla quedó terminada sólo en octubre de 1645 y quedó seriamente dañada de nuevo el 4 de febrero de 1656, por desplomarse el crucero y parte de la bóveda del templo; hubo de reconstruirse y las obras finalizaron en 1669. El terremoto de octubre de 1687 dio al traste con el retablo, hubo que hacer uno de nuevo que costó 16525 pesos. ²⁸ Esto explicaría, en parte, la menor actividad operativa de la hermandad limense, respecto a la cofradía mexicana.

En 1771 inició la hermandad limense la etapa de proyección externa, es decir, impulsó una nueva labor asistencial no contemplada en las constituciones y dirigida no estrictamente al propio grupo. En esa fecha, don Juan Ignacio de Obiaga, inquisidor apostólico y fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima, antiguo mayordomo de Aránzazu, estableció una fundación laical, exenta de la jurisdicción eclesiástica, con un legado de 17 000 pesos, recibidos de una persona piadosa, para proveer con sus rentas anuales a la enfermería y farmacia del convento de San Francisco y a las necesidades de los ornamentos de la sacristía del propio convento. ²⁹ El año de 1864 seguía en vigor esta fundación. ³⁰

28 Éste sería destruido por un fuego el 21 de septiembre de 1899. Estos datos en: G. Lohman Villena, "La Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima", op. cit., p. 205 y 211-213.

³⁰ En las cuentas de ese año, firmadas por los mayordomos Lucas de Ugarte y J. F. Puente, el total de las rentas de la fundación que se empleó en gastos de ropa de la sacristía de San Francisco y en

²⁷ Los datos de estas capellanías constan en el citado Libro de Elecciones; no he encontrado testimonio del establecimiento de dotes de doncellas.

²⁹ Obiaga nombraba por patrono de la obra pía "a los Mayordomos de la Ilustre Hermandad de nuestra Señora de Aránzazu de la que fui Mayordomo nueve años, y en su defecto al Ministro y Síndico de la Tercera Orden, para que cuiden de la más segura y permanente imposición del principal en Fincas, que no tengan censo alguno, o el valor de su área sufra el de esta Obra pía; reintegren el capital de los diez y siete mil pesos si se menoscabare, y distribuyan las limosnas, sin que les sea facultativo, ni puedan alterar de ningún modo el méthodo, y orden, que llevo dispuesto". Es significativa la asignación de las tres llaves de la caja correspondiente a esta obra pía: dos las poseían los mayordomos de Aránzazu; la tercera el guardián del convento de San Francisco. Libro de la Fundación de Obra pía para la Enfermería, Botica, y Sachbristía de Sn. Franco, dispuesta por el Sr. Inqq.or Obiaga por encargo de un Devoto, en ABL, n. 8185, f. 5v-8v.

Por esa fecha de 1771, en que la hermandad limense hacía la fundación en favor del convento de San Francisco, el Colegio de las Vizcaínas de la cofradía mexicana estaba en pleno desarrollo y los vasco-mexicanos se disponían a impulsar la adscripción de socios a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. En Lima no encontramos proyectos similares. Estos datos pueden ser significativos de una menor incidencia social de la hermandad limense respecto a la mexicana y, consiguientemente, de la menor proyección sociocultural de la comunidad vasco-peruana.

Para calibrar la proyección sociocultural de los vascos limenses, necesitamos acudir también a datos externos a la vida de la hermandad. En efecto, en la década de los setenta del siglo XVIII se estaba llevando a cabo en Lima la adscripción de socios de la Bascongada, ³¹ hasta el punto de constituirse en Lima el segundo contingente de socios de la Bascongada, tras el de la ciudad de México. Es más, en Lima, por las mismas fechas, los grupos que promovían la Bascongada habían impulsado proyectos culturales "ilustrados" que buscaban el progreso de la región: la Sociedad Académica de Amantes del país, que dio vida al Mercurio Peruano, órgano difusor de los ideales de progreso cultural y técnico que la Sociedad Académica sostenía. Lohmann Villena ha mostrado las conexiones de las tres empresas, estudiando la adscripción en ellos de los vascongados limenses.³²

Los datos anteriores manifiestan que el grupo vasco-limense realizó sus proyectos socioculturales fuera del ámbito de la hermandad de Aránzazu. La asociación vasca peruana continuó realizando hasta la segunda mitad del siglo XIX la labor religiosa y asistencial con la que había iniciado su andadura en el siglo XVII.

CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS

Nos planteamos en este trabajo detectar la incidencia de las cofradías de Aránzazu mexicana y limense, resultado de la madurez sociocultural del grupo que las desarrolló. Hemos comprobado que los vascos en México

medicamentos de la farmacia era de 731 pesos y 2 reales. *Ibidem*, f. 27 de la segunda parte correspondiente al siglo XIX.

³¹ En 1772 se inscribió el primer limense a la Real Sociedad. A partir de esa fecha se increment 'el número, alcanzando un total de 121 socios el año de 1790, mientras que en la capital novohispana lo hicieron un total de 530 socios. Lima fue, después de México, la segunda ciudad americana en número de socios de la Bascongada. Cfr. J. Vidal Abarca, "Estudios sobre la distribución y evolución de los socios de la RSBAP en Indias (1765-1793)", en VV. AA., La Real Sociedad Bascongada y América, Madrid, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Fundación BBV, 1992, p. 105-148.

³² G. Lohmann Villena, "La Sociedad Bascongada, la Sociedad Académica de Amantes del País, y el 'Mercurio Peruano'", en VV. AA., La Real Sociedad Bascongada y América, op. cit., p. 315-337.

y en Lima se asociaron por libre determinación del grupo respectivo y

que gobernaron sus asociaciones por sí mismos.

La asociación limense optó por permanecer institucionalmente como hermandad; con esta medida permaneció fuera del ámbito de la jurisdicción eclesiástica, logrando así la propia autonomía de gobierno. Los vasco-mexicanos, que optaron por configurarse como cofradía, lucharon para lograr la exención de la autoridad eclesiástica y civil.

Ambos grupos trazaron con precisión el órgano de gobierno que mantendría el control de la cofradía y de sus labores y fundamentaron la autonomía de gobierno de la asociación en la financiación de sus empresas por los propios cofrades vascos. Así, pues, ambas asociaciones, fundadas en el

siglo XVII, fueron ámbito de la libertad del grupo.

Hemos comprobado que, hasta bien entrada la etapa independiente, ambas mantuvieron en vigor los objetivos iniciales, de culto y asistencia al propio grupo. Incidieron estas labores en la vida religiosa de la comunidad vasca, como se lo habían propuesto al fundar la asociación. En México pesaron más los grupos vinculados con las tierras de origen y lograron incorporar a la cofradía las devociones de las provincias vascas peninsulares; a partir de 1731 se inició la incorporación de devociones criollas. En Lima, ya desde la fundación de la hermandad, hubo una doble presencia de la piedad peninsular y de la criolla que se mantuvo hasta finalizar la asociación. Así, pues, en Lima prevalece la tradición y se refleja la presencia del vasco-criollo, mientras que en México destaca la capacidad innovadora en el campo religioso y se detecta el peso del emigrante de primera generación.

Ambas cofradías proporcionaron modelos éticos que incidieron en el comportamiento de sus miembros. Es más, con las soluciones adoptadas para financiar las propias asociaciones, nos parece que contribuyeron a la consideración positiva moral y social de la gestión mercantil en el que

sería considerado como precapitalismo colonial americano.

La cofradía de México sacó adelante empresas culturales que irradiaron fuera del propio grupo, como el Colegio de las Vizcaínas y la promoción de la Bascongada en México, impulsando el desarrollo científico y económico en las tierras de origen y en la Nueva España. Desde 1732 a 1772 invirtieron 585 118 pesos en la construcción del colegio y 274 961 pesos en becas para las alumnas, alcanzando un total de 860 079 pesos. A partir de 1772 promocionó a la Bascongada logrando enviar desde México 27 000 pesos; en esos años destinó 224 560 pesos al Colegio de las Vizcaínas y construyó en él unas escuelas públicas gratuitas para niñas de todas las etnias de la ciudad, que costaron 36 000 pesos.

La hermandad limense no se propuso tareas semejantes, según hemos podido constatar en la documentación estudiada. Sin embargo, los vascoperuanos acometieron empresas similares en Lima; no lo hicieron, como en México, desde la hermandad.

Nos hemos encontrado así ante un doble proyecto de asociación. La cofradía mexicana aparece dotada de un considerable poder de convocatoria del vasco en el ámbito del virreinato, y con el consiguiente peso financiero; abarca en sí los distintos campos de proyección religiosa y cultural de la propia comunidad a la que alcanza a representar; ³³ destaca la capacidad de iniciativa con que amplía sus labores y empresas. La hermandad limense, que aúna a los vascos de la capital del virreinato, se presenta como sociedad religiosa-asistencial, más vinculada con el proyecto inicial. La limense tiene menor empuje en su acción: precisa de más tiempo para su erección definitiva y para emprender nuevas labores; se muestra como mantenedora de la propia tradición.

La cofradía de México adoptó un estilo de gobierno centralizado en la mesa directiva. Sólo sus miembros tenían voto en las juntas generales que decidían todos los asuntos de la cofradía; el organigrama de la junta directiva mexicana estaba apoyado sobre la última decisión del rector. La hermandad de Lima carecía de esa fuerza centralizadora. A las juntas generales asistían con derecho a voto todos los socios; la mesa estaba presidida por dos mayordomos. Nos parece que esa diferencia de dirección ha podido influir en la menor acometitividad de la hermandad peruana. Es una hipótesis que estudios similares de diversas cofradías podrían responder con mayor índice de precisión.

El estudio realizado nos ha presentado dos cofradías de la elite empresarial colonial que, iniciadas por el propio grupo, manifiestan un desarrollo sociocultural que se hace presente en Lima el año 1635 y en México el año 1681, y que continúa durante todo el siglo XVIII, alcanzando una cuota alta en la década de 1770. Ambas asociaciones se presentan como ámbito de autonomía de los grupos respectivos. La reciente historiografía ha revalorizado el siglo XVII americano y con Ruggiero Romano lo sitúa como contraco-yuntura de la Europa en crisis del momento; ³⁴ para este autor, un elemento clave de esa coyuntura positiva americana fue precisamente la autonomía de la vida americana respecto a la autoridad gubernativa. ³⁵ Los datos obtenidos en las cofradías estudiadas estarían en línea con la tesis de Romano.

³³ Lo hace respecto a la Bascongada; también al canalizar las gestiones de cofradías y personas vascas peninsulares en el ámbito novohispano. Cfr. E. Luque Alcaide, La cofradía de Aránzazu de México, op. cit., capítulo IX, especialmente p. 310-318.

³⁴ R. Romano, Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1993.

^{35 &}quot;El debilitamiento del Estado español no se traduce sólo en el hecho de que se quede más dinero en América; hay algo más importante que se da en el transcurso del siglo XVII (siglo que dura hasta las 'reformas' del XVIII que no son más que la última tentativa por recuperar el 'Imperio',) y es que la vida americana resulta cada vez más autónoma." R. Romano, Coyunturas opuestas...., op. cit., p. 149.

En este contexto, me parece de gran interés estudiar la autonomía y la incidencia sociocultural de las cofradías coloniales de los siglos XVII y XVIII. Hay datos que apuntan en esa dirección. En 1731 llegaba al Consejo de Indias la noticia de que ninguna congregación ni cofradía de la ciudad vivía lo ordenado por la *Recopilación de Indias*, Ley 25 del Libro 1º, de que asistiese a las juntas un ministro de la Real Audiencia. ³⁶ Por su parte, los estudiosos de las cofradías indígenas las ven como espacios en que se afirma el poder local de las autoridades indígenas. ³⁷ Este estudio podría aportar luces nuevas sobre la coyuntura americana de los siglos XVII y XVIII.

³⁶ Lo informaba la mesa de la Cofradía de Aránzazu de México, pidiendo se le eximiera de esa asistencia a sus juntas de un miembro de la Audiencia de México, que se le había indicado al acogerla en 1729 bajo la real protección. Entre otras razones aduce que "en ninguna congregación ni cofradía de aquella ciudad asiste tal ministro". AGI, *México*, 716.

³⁷ Ya lo apuntaba así en 1961 G. M. Foster, "Cofradía y compadrazgo en España e Hispano-América", en Guatemala Indígena 1, 1961, p. 107-135, primera época. Cfr. también D. Bechtloff, Bruderschaften im Kolonialem Michoacán. Religion zwischen Politik und Wirtschaft in einer interkulturellen Gesellschaft, Münster-Hamburg, LIT, 1992, p. 166. Para el ámbito peruano, Ó. Celestino y A. Meyers, "La dinámica socio-económica del patrimonio cofradial en el Perú colonial: Jauja en el siglo XVII", en Revista Española de Antropología Americana, 11, 1981, 183-206.